



## IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-2302-01	1.1. Responsable del Programa de Tutorías*	VERACRUZ
<b>BASE LEGAL</b>		
<p>LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.            ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.            REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS: ARTÍCULOS 8; DEL 14 AL 17; 21 FRACC. II, VII; 26, 27, 31, 35 FRACC. II, VI, VII; 36, 39 FRACC. IV; 40 FRACC. IV, VII Y 41 FRACC. II.            REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO DE 2017: ARTÍCULOS 15, 16, 18 FRACC I INCISO A); 20 Y 21.</p>		
<b>OBJETIVO</b>		
Tomar como marco de orientación el Programa de trabajo de Tutorías de la Universidad Veracruzana, y se rige por lo establecido e en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías. <i>(Artículo 20 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)</i>		
<b>UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA</b>		
<div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">COORDINADOR DE FORMACIÓN INTEGRAL*</div> <div style="width: 10px; height: 10px; background-color: black; margin: 0 auto; position: relative; top: -10px;"> <div style="position: absolute; top: -5px; left: 50%; transform: translate(-50%, -50%); width: 100%; height: 100%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS*</div> </div> <p>AUTORIDAD LINEAL _____</p> <p><small>*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.</small></p>		
<b>ATRIBUCIONES</b>		
<b>PLANEACIÓN</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Utilizar y difundir las herramientas de planeación, organización, operación, seguimiento y evaluación que la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías proponga con el fin de contribuir al desarrollo del Sistema Tutorial. <i>(Artículo 15 fracción X del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)</i></li> <li>Actualizar la información relacionada con la actividad tutorial de su programa educativo y correspondiente a la Coordinación del Sistema Tutorial en el sistema diseñado para tales fines por la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías. <i>(Artículo 15 fracción IX del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)</i></li> <li>Elaborar y difundir cada periodo escolar el programa de trabajo y el reporte de actividades de la Coordinación del Sistema Tutorial, entre los Tutores Académicos y Profesores Tutores. <i>(Artículo 15 fracción I del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)</i></li> </ol>		
<b>NORMATIVIDAD</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Difundir oportunamente entre los Tutores Académicos, Profesores Tutores y Tutorados la normatividad e información que requiere el ejercicio de las tutorías. <i>(Artículo 15 fracción III del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)</i></li> <li>Remover a un Tutor Académico o Profesor Tutor con el aval del Consejo Técnico. <i>(Artículo 16 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)</i></li> <li>Suspender con el aval del Consejo Técnico durante el periodo escolar, a los Tutorados que no hayan asistido a dos sesiones de tutoría académica sin previa justificación ante el Tutor Académico. <i>(Artículo 17 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)</i></li> </ol>		

## FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN




7. Apoyar al Director de Facultad en los procesos de inscripción y en la planeación de la oferta académica. *(Artículo 14 fracción VI del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
8. Participar en las reuniones que convoque el Coordinador Operativo del Sistema Institucional de Tutorías. *(Artículo 15 fracción XII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
9. Informar al Coordinador Operativo del Sistema Institucional de Tutorías y al Consejo Técnico, las actividades realizadas al interior del Sistema Tutorial durante el periodo escolar correspondiente. *(Artículo 15 fracción XIII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
10. **Convocar:**
  - a) y presidir al menos dos reuniones de trabajo por periodo con el conjunto de Tutores Académicos y Profesores Tutores. *(Artículos 14 fracción I, 15 fracción IV, 21 fracción V y 35 fracción VII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - b) a los Tutorados para asistir y participar en diversas actividades. *(Artículo 41 fracción II del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
11. **Avalar la asignación de un alumno al:**
  - a) Tutor Académico, para que lo apoye en su actividad tutorial como monitor. *(Artículo 26 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - b) Profesor Tutor en cada experiencia educativa en la que desarrolle un Programa de Apoyo a la Formación Integral, como Monitor. *(Artículo 36 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
12. **Autorizar:**
  - a) la solicitud del Tutor Académico de la transferencia de uno o más Tutorados a otro Tutor Académico. *(Artículo 27 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - b) al Tutorado cambio de Tutor Académico hasta por tres ocasiones durante su permanencia en el programa educativo. *(Artículo 40 fracción IV del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - c) al Tutorado renunciar a la tutoría académica a partir del cuarto periodo, siempre y cuando hasta ese momento haya acreditado sus exámenes ordinarios en la primera inscripción. *(Artículo 40 fracción VII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
13. **Establecer:**
  - a) las fechas y objetivos para realizar al menos tres sesiones de tutoría académica por periodo entre los Tutores Académicos y los Tutorados. *(Artículos 14 fracción II, 21 fracción II y 40 fracción II del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - b) estrategias para mantener informados a los alumnos que no cuenten con un Tutor Académico sobre aspectos académico-administrativos, en vinculación con el Director, Secretario y Jefes de Carrera. *(Artículo 15 fracción XI del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
14. **Promover:**
  - a) la capacitación, formación y actualización en el ámbito de las tutorías de los académicos que integran el Sistema Tutorial que coordina. *(Artículo 14 fracción IV del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - b) el desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral con el fin de incrementar el rendimiento de los alumnos. *(Artículo 14 fracción VIII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
15. **Enviar**
  - a) a la Academia por Área de Conocimiento correspondiente, para su aval, los Programas de Apoyo a la Formación Integral del alumno elaborados por los Profesores Tutores. *(Artículos 15 fracción VII, 31 y 35 fracción II del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
  - b) al Consejo Técnico, para su aval, los reportes de tutoría académica y enseñanza tutorial al final del periodo escolar. *(Artículos 15 fracción VIII, 21 fracción VI y 35 fracción VI del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
16. Coordinar los horarios, espacios y fechas para realizar las sesiones de tutoría académica entre los Tutores Académicos y los Tutorados. *(Artículo 14 fracción III del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*



17. Gestionar y difundir servicios de apoyo para una mejor atención de los Tutorados. *(Artículo 14 fracción V del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
18. Validar la actividad tutorial de Tutores Académicos y reportarlo al final de cada periodo escolar ante el Consejo Técnico para su aval. *(Artículo 14 fracción VII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*.
19. Asignar un Tutor Académico a los Tutorados de nuevo ingreso dependiendo de la disponibilidad de personal académico. *(Artículo 15 fracción II del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
20. Dar de alta y de baja los movimientos de los integrantes del Sistema Tutorial. *(Artículo 15 fracción V del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
21. Dictaminar sobre las solicitudes de cambio y transferencia que presenten tanto Tutorados como Tutores Académicos y resolver con el aval del Consejo Técnico los asuntos que se deriven de ello. La reasignación de Tutores Académicos y Tutorados dependerá de la disponibilidad del personal académico. *(Artículo 15 fracción VI del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
22. Mantener comunicación con los Monitores según corresponda, sobre los asuntos referentes a los Tutorados. *(Artículo 39 fracción IV del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
23. Recibir del Tutor Académico el expediente individual de los Tutorados, en caso de que uno o más de ellos sean transferidos con otro Tutor Académico. *(Artículo 21 fracción X del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
24. Entregar, en caso de un cambio de Coordinador del Sistema Tutorial, los programas de trabajo, reportes de tutoría académica y enseñanza tutorial, así como la información y herramientas generadas durante su gestión al académico que asuma la Coordinación del Sistema Tutorial. *(Artículo 15 fracción XIV del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
25. Las demás que se establezcan en la Legislación Universitaria. *(Artículos 14 fracción IX y 15 fracción XV del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*

**Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías el Coordinador del Sistema Tutorial tendrá las siguientes:**

26. Elaborar la planeación de las actividades a desarrollar y presentar al Coordinador para su integración al programa de trabajo del área. *(Artículo 16 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
27. Gestionar los apoyos necesarios ante el Coordinador y la Dirección de la Entidad para el cumplimiento de los programas de trabajo. *(Artículo 16 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
28. **Establecer relación de comunicación y trabajo con:**
  - a) las otros Responsables de Programas y Proyectos para el logro de los fines planteados. *(Artículo 16 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
  - b) el Responsable Institucional o Regional de la función. *(Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
29. Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
30. Reportar al Coordinador y a la Dirección la evaluación del plan de trabajo y su impacto en el desarrollo de la entidad. *(Artículo 16 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

 Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L. A. E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril//2018	6/abril//2018
<p align="center"><b>PROPONE</b></p>	<p align="center"><b>AUTORIZACIÓN FUNCIONAL</b></p>	<p align="center"><b>VISTO BUENO</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE AUTORIZACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>ENTRA EN VIGOR</b></p>